

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 28 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Córdoba, por la que se publica la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios para la provincia de Córdoba en la convocatoria realizada por Resolución de 23 de abril de 2025 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2025 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a Entidades Locales Andaluzas para la prevención comunitaria (BOJA núm. 81, de 30 de abril de 2025).

Realizadas las operaciones legalmente dispuestas de distribución de créditos entre todas las entidades locales solicitantes en la provincia de Córdoba, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con objeto de adecuar la distribución presupuestaria de los créditos a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios para la provincia de Córdoba.

Entidad Local	Importe	Aplicación presupuestaria
AYUNTAMIENTOS	9.812,36	1300020000 G/ 31B/ 46201/ 14 01
MANCOMUNIDADES	32.003,11	1300020000 G/31B/46700/14 01
AYUNTAMIENTOS	96.004,53	1300180000 G/ 31B/ 46200/ 14 S0066

Esta publicación no supone la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo del plazo para resolver, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018.

Córdoba, 28 de octubre de 2025.- La Delegada (disposición transitoria única del Decreto del Presidente 5/2025, de 15.10), María Jesús Botella Serrano.